



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 34/19, correspondiente al Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de auditoría MDPYEP/INF/UAI N° 11/18, de 27 de julio de 2018 “Auditoría Operativa al Sistema de Programación de Operaciones Gestión 2017 al Primer Trimestre 2018”, actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del informe consiste en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 11/18, emergente de la “Auditoría Operativa al Sistema de Programación de Operaciones gestión 2017 al primer trimestre 2018”.

El objeto del informe lo constituye el informe MDPyEP/INF/UAI N° 11/18 de la “Auditoría Operativa al Sistema de Programación de Operaciones gestión 2017 al primer trimestre 2018”, así como la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Planificación del Ministerio Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Como resultado del Primer Seguimiento a las recomendaciones de Control Interno emergentes de la Auditoría Operativa al Sistema de Programación de Operaciones de la gestión 2017 al primer trimestre 2018, de las 8 (ocho) recomendaciones, 6 (seis) fueron cumplidas, 1 (uno) no aplicable y 1 (uno) no cumplida, las mismas que se exponen a continuación:

N°	RECOMENDACIONES	CUMPLIDA	NO APLICABLE	NO CUMPLIDA
1	Falta de aprobación formal del Manual de Procesos y Procedimientos de la DGP.			1
2	Incongruencia de fechas de elaboración POA 2018 Consolidado remitido a la MAE y POA's Unidades Organizacionales.	1		
3	Actividades POA 2017 y POA 2018 sin presupuesto asignado.		1	
4	Diferencia en el monto POA Aprobado mediante Resolución Ministerial y Presupuesto inicial SIGEP.	1		
5	Inconsistencias en la descripción y número de actividades POA 2018.	1		
6	Actualización de POA's de la dirección General de Planificación.	1		
7	Actividades reportadas como no realizadas sin justificación.	1		
8	Objetivos, Operaciones, metas y medios de verificación no guardan relación con su indicador.	1		
TOTAL		6	1	1

Por lo que se recomienda al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, instruir a la Dirección General de Planificación:

Reformular el cronograma de implantación de la recomendación no cumplida, el cual debe ser remitido a la Unidad de Auditoría Interna, en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables y señalando plazos y condiciones para su ejecución.

La Paz, 27 de diciembre de 2019